



RESOLUCIÓN

Vista la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio (BOE del 16), sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia.

Cerrado el plazo de reclamaciones a los listados provisionales resultantes de la convocatoria de 20 de junio de 2017, y una vez resueltas aquéllas, habiéndose reunido la Comisión Paritaria a que hace referencia el artículo 19 de la orden citada y con acuerdo de las misma, esta Gerencia Territorial, en base a las competencias que le confiere el artículo 9 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio,

ACUERDA

PRIMERO.- Confeccionar las bolsas de trabajo definitivas de funcionarios interinos de los Cuerpos de la Administración de Justicia que han de regir en la Ciudad Autónoma de Melilla a partir de esta fecha y que figuran como anexo a la presente.

En dichos listados definitivos se han tenido en cuenta aquéllas reclamaciones estimadas y que conforme a los méritos acreditados en los distintos apartados, teniendo en cuenta la puntuación total, los supuestos de desempate y el número de puestos ofertados en cada bolsa, tienen derecho a ser incluidas definitivamente.

Se han tenido en cuenta, así mismo, las opciones ya sean expresas o de oficio de aspirantes a las bolsas que se encontraban incluidos en mas de una categoría, así como las renunciadas a formar parte de las mismas.

SEGUNDO.- Remitir copia de las bolsas definitivas al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, a los Sres. Presidente y Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Málaga, al Juzgado Decano de Melilla y al resto de órganos judiciales y fiscales de la localidad, a la Directora del Instituto de Medicina Legal de Melilla y a los miembros de la Comisión Paritaria prevista en el art. 19 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, a la Junta de Personal y a la Oficina Delegada de esta Gerencia en Melilla. Ordenando,



GERENCIA
TERRITORIAL
DE ANDALUCÍA
EN MÁLAGA

asimismo, su publicación en la página web del Ministerio de Justicia.

TERCERO.- Dejar sin efecto desde esta fecha las bolsas constituidas por Acuerdo de esta Gerencia de 24 de julio de 2014.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en los tablones de anuncios de los órganos previstos en el art. 4 de la O.M. citada, y en la página web del Ministerio de Justicia, apartado de empleo público, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 29 de noviembre de 2017

EL GERENTE TERRITORIAL,

Fdo.: Gumersindo Vázquez Pérez.